

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 662-04 que concede el beneficio de la Jubilación y asigna pensiones del Estado Dominicano a varios servidores públicos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 662-04

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre del 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a los siguientes servidores públicos:

- 1) Se asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Luis Ramón Veras Jiménez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0113105-6, con un monto de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100).
- 2) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Bonifacia Peña Payano**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0285793-5, con un monto de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100).
- 3) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Ángela Marte Jiménez de Durán**, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0003888-0, con un monto de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100).
- 4) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Olga Reyes de la Cruz de Álvarez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 025-0033858-3, con un monto de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100).

-
- 5) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. José Alcántara Aracena**, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0016944-6, con un monto de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100).
 - 6) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Ramón Andrés Ramírez José**, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0979953-6, con un monto de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100).
 - 7) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Leonidas Eufracia**, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0484474-1, con un monto de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100).
 - 8) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Rubén Darío Bonilla López**, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0024423-5, con un monto de RD\$15,000.00 (Quince Mil Pesos con 00/100).
 - 9) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Marta Olinda Hicks French**, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0025300-8, con un monto de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100).
 - 10) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Gladys Rivas González**, Cédula de Identidad y Electoral No. 045-0007207-1, con un monto de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100).
 - 11) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Fausto Jaime Alcides González González**, Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0017499-3, con un monto de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100).
 - 12) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Luz del Carmen Pérez Beltre**, Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0007681-8, con un monto de RD\$18,000.00 (Dieciocho Mil Pesos con 00/100).
 - 13) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Irma Gisela Suero Sánchez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0091083-5 con un monto de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100).
 - 14) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Emilia Hermanza Odette Levasseur Marzan de González**, Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0001426-0, con un monto de RD\$15,380.00 (Quince Mil Trescientos Ochenta Pesos con 00/100).
 - 15) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Marianela Geraldino**, Cédula de Identidad y Electoral No. 025-0005239-0, con un monto de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100).

-
- 16) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. María Hernández H. de González**, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0003263-6, con un monto de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100).
 - 17) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Lourdes Dinorah Catedral**, Cédula de Identidad y Electoral No. 025-0004729-1, con un monto de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100).
 - 18) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Miguel Antonio Martínez Collado**, Cedula de Identidad y Electoral No. 002-0018854-8, con un monto de RD\$23,642.00 (Veintitrés Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos con 00/100).
 - 19) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Irma Gisela Suero Sánchez**, Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0091083-5 con monto de RD\$25,000.00 (Veinticinco Cinco Mil Pesos con 00/100).
 - 20) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Flavia Altagracia de la Cruz Martínez**, cedula de Identidad y Electoral No. 001-0790516-8 con monto de RD\$16,318.00 (Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho Pesos con 00/100).
 - 21) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Olga Dolores Vargas Vda. Duverge**, cedula de Identidad y Electoral No. 001-0100453-9 con monto de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100).
 - 22) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sra. Bertilia Lora Vda. Benoit Zacarías**, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0931150-6, con un monto de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100).
 - 23) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sr. Atocha Jourdain Señor de Abatte**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0100876-1 con un monto de RD\$6,300.00 (Seis Mil Trescientos Pesos con 00/100).
 - 24) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Francisca Ivette Barbel Rolan**, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0057884-8, con un monto de RD\$6,000.00 (Seis Mil Pesos con 00/100).
 - 25) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sra. Johanny Sánchez de Fernández**, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0201802-5, con un monto de RD\$25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100).
 - 26) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Oneida González Vda. Gonell**, Cédula de identidad y electoral No.047-0100668-8, con un monto de RD\$16,318.00 (Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho Pesos con 00/100).

-
- 27) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Dionisio Antonio Peña**, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0031084-6, con un monto de RD\$12,400.00 (Doce Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100).
- 28) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Rosa María Mora Contreras**, Cédula de Identidad y Electoral No.047-001617-8, con un monto de RD\$16,341.00 (Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y un Pesos con 00/100).
- 29) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Rubén Bonilla**, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0024423-5, con un monto de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100).
- 30) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Julia Margarita Fermín M**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0105402-1, con un monto de RD\$19,000.00 (Diecinueve Mil Pesos con 00/100).
- 31) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Ramón Emilio Cabreja**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0504703-9, con un monto de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100).
- 32) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Ramón Agustín Rodríguez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0111149-0, con un monto de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100).
- 33) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Atala Azar Vda. Escobar**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0067645-1, con un monto de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100).
- 34) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Faustino Florentino Díaz**, Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0024227-9, con un monto de RD\$28,800.00 (Veinte Ocho Mil Ochocientos Pesos con 00/100).
- 35) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Héctor Arvelo Ruiz**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0847747-2, con un monto de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100).
- 36) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Domingo Aquino**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0131224-7, con un monto de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100).
- 37) Se asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Ana Consuelo Lora de Martínez**, Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1487783-0, con un monto de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100).

-
- 38) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Victoria María Aquino Encarnación**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0292351-3, con un monto de RD\$11,202.33 (Once Mil Doscientos Dos Pesos con 33/100).
- 39) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Julián Mercedes Concepción**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0014818-8, con un monto de RD\$8,749.42 (Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos con Cuarenta y Dos 42/100).
- 40) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Grecia Isabel Fermín**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0977294-7, con un monto de RD\$16,318.88 (Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho Pesos con Ochenta y Ocho 88/100).
- 41) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Thelma Esperanza Álvarez Honrado**, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0008222-5, con un monto de RD\$4,070.10 (Cuatro Mil Setenta Pesos con Diez 10/100).
- 42) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Gisela Nova Campuzano**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0728377-2, con un monto de RD\$16,318.88 (Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho con Ochenta y Ocho 88/100).
- 43) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Fior Daliza María Rivera Sánchez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0786709-5, con un monto de RD\$21,802.40 (Veintiún Mil Ochocientos Dos Pesos con Cuarenta 40/100).
- 44) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Norka Espinal Vargas**, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0098707-6, con un monto de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100).
- 45) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Liliana Margarita Saneaux**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1323854-7, con un monto de RD\$21,200.00 (Veintiún Mil Doscientos Pesos con 00/100).
- 46) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Olimpia Ana Bella Ledesma**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1424073-2, con un monto de RD\$8,645.00 (Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos con 00/100).
- 47) Se asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Vinicio A. Franco Rodríguez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0249084-4, con un monto de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100).
- 48) Se asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Nieves Ramírez Veloz**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0284636-7, con la suma de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100).

- 49) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Carmen Milagros Mateo Reyes**, Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0002805-0, con un monto de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100).
- 50) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Manuel Cuevas Feliz**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0961010-5, con un monto de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100).
- 51) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Acacia Julia Cuevas**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0025179-2, con un monto de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100).
- 52) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Adolfo Rosa Almanzar**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0735502-6, con un monto de RD\$12,600.00 (Doce Mil Seiscientos Pesos con 00/100).
- 53) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Belkis María Núñez Castillo**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0851606-3, con un monto de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100).
- 54) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. José del Carmen Liberata**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0726614-0, con un monto de RD\$14,000.00 (Catorce Mil Pesos con 00/100).
- 55) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Tomas Regalado Núñez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0062087-5, con un monto de RD\$32,351.02 (Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Uno Pesos con 00/100).
- 56) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Fresa Peralta**, Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0003838-3, con un monto de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100).
- 57) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Victoria C. Sánchez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0777222-0, con un monto de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100).
- 58) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Mercedes María Román Piña**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0033788-0, con un monto de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100).
- 59) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Martha Ivelisse Herrera Méndez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0759095-2, con un monto de RD\$14,420.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Veinte Pesos con 00/100).

-
- 60) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Dionisia Almonte**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0713557-6, con un monto de RD\$14,945.00 (Catorce Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos con 00/100 centavos).
- 61) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Mártires Pérez Díaz**, Cédula de Identidad y Electoral No.001-001-1024630-3 con un monto de RD\$8,500.00 (Ocho Mil Quinientos Pesos con 00/100)
- 62) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Ramón D. Bernard Camacho**, Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0028435-9, con un monto de RD\$30,000.00 (Treinta Mil Pesos con 00/100).
- 63) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Pedro Agramonte Pérez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0727694-1, con un monto de RD\$11,200.00 (Once Mil Doscientos Pesos con 00/100).
- 64) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Celia Guerrero**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1262502-5, con un monto de RD\$15,251.20 (Quince Mil Doscientos Cincuenta y uno Pesos con 00/100).
- 65) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Luis Ramón Veras Jiménez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0113105-6, con un monto de RD\$15,000.00 (Quince Mil Pesos con 00/100).
- 66) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Olga Dolores Vargas Vda. Duvergue**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0100453-9, con un monto de RD\$15,000.00 (Quince Mil Pesos con 00/100).
- 67) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Ramón Mata**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0606164-1, con un monto de RD\$11,213.06 (Once Mil Doscientos Trece Pesos con Seis 06/100).
- 68) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Tirso Saturnino Moquete Acosta**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0166421-7, con un monto de RD\$11,553.06 (Once Mil Quinientos Cincuenta y Tres Pesos con Seis 06/100).
- 69) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Frida Messina de Lalane**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0159199-8, con un monto de RD\$ 18,486.40 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos con Cuarenta 40/100).
- 70) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Cecilia Altagracia Cabrera Castillo**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0077577-4,

con un monto de RD\$7,486.40 (Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos con Cuarenta 40/100).

- 71) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Rafael Augusto Puello Ortiz**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0200705-1, con un monto de RD\$ 12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100 centavos).
- 72) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Clotilde Gómez Arias**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1018076-7, con un monto de RD\$22,400.00 (Veinte Dos Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100).
- 73) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Altagracia Gómez G.**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0094833-0, con un monto de RD\$16,318.88 (Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho Pesos con Ochenta y Ocho 88/100).
- 74) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Fulbia Rosa Altagracia Velásquez Aguirre**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0110022-0, con un monto de RD\$7,647.00 (Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 00/100).
- 75) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Miguel Manuel Castro Robaina**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0824202-5, con un monto de RD\$12,324.00 (Doce Mil Trescientos Veinticuatro Pesos con 00/100)
- 76) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Ramona Ibelisse Leonor Carbuccia Guzmán**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0200477-7, con un monto de RD\$15,450.00 (Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100).
- 77) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. María Ivelisse Estévez de Castillo**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1078438-6, con un monto de RD\$10,240.00 (Diez Mil Doscientos Cuarenta con 00/100).
- 78) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Julio Cesar Pichardo**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0384434-6, con un monto de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100).
- 79) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Cándida Ivonne Florentino Santiago de Santana**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1022066-2, con un monto de RD\$24,300.00 (Veinticuatro Mil Trescientos Pesos con 00/100).
- 80) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Yolanda Polanco**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0796997-4, con un monto de RD\$7,647.00 (Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos con 00/100).

- 81) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Lepida Mireya Castillo García**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0122996-1, con un monto de RD\$12,600.00 (Doce Mil Seiscientos Pesos con 00/100).
- 82) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Isabel Rodríguez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0137569-9, con un monto de RD\$15,000.00 (Quince Mil Pesos con 00/100).
- 83) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Martha Argentina Abud García**, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0093986-1, con un monto de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100).
- 84) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Verónica Altagracia de Ceballos**, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0017240-6, con un monto de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100).
- 85) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. José Mieses**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0972477-3, con un monto de RD\$13,864.80 (Trece Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos con Ochenta 80/100).
- 86) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Rosa María Mora Contreras**, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0016127-8, con un monto de RD\$13,099.34 (Trece Mil Noventa y Nueve Pesos con Treinta y Cuatro 34/100).
- 87) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Fernando Fernández de Castro Mejía**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0109640-2, con un monto de RD\$11,354.55 (Once Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Cincuenta y Cinco 55/100).
- 88) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Felicita Heredia Lorenzo**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0879982-6, con un monto de RD\$16,318.00 (Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho Pesos con 00/100).
- 89) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Carmen Lidia Rojas**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0052466-9, con un monto de RD\$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos con 00/100).
- 90) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Elcida de los Ángeles Pimentel Báez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0793153-7, con un monto de RD\$16,318.88 (Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho Pesos con Ochenta y Ocho 88/100).

- 91) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Guadalupe Virginia Ruiz Sánchez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0703201-3, con un monto de RD\$16,318.88 (Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho Pesos con Ochenta y Ocho 88/100).
- 92) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Lidia Esther Díaz Duarte**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0047989-8, con un monto de RD\$8,346.52 (Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos con Cincuenta y Dos 52/100).
- 93) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Mercedes Argentina Peña Reyes**, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0018425-2, con un monto de RD\$12,379.00 (Doce Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos con 00/100).
- 94) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **Sra. Ramona Rosa Nolasco**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0873625-7, con un monto de RD\$16,318.88 (Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho Pesos con Ochenta y Ocho 88/100).
- 95) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del **Sr. Ramón Mata**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0606164-1, con un monto de RD\$10,584.00 (Diez Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos Con 00/100).

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA